INTENDENCIA DE SANTIAGO
CHILE

Ref.propaganda electoral

Nº 793

Santiago, 24 de Abril de 1952.-

En cumplimiento a instrucciones reiteradas de S.E. el Presidente de la República, por propia convicción y por mandato de la Ley, la Intendencia a mi cargo, como a Ud.ha de constar, ha dado amplias facilidades para la labor de propaganda que los distintos candidatos en lucha por alcanzar la Primera Magistratura de nuestra República, y sus partidarios, realizan en los actuales momentos.-

Los candidatos, en esencia, representan dentro de los distintos sectores en que se divide la ciudadanía en una República Democrática, la personalidad moral más alta, ya que están llamados a rectar la conducta del pueblo y, hay que reconocer que en este sentido, nuestro país puede declararlo enfáticamente.-

El natural entusiasmo de los adeptos a las distintas candidaturas lleva su pasión de lucha a un límite que daña a los habitantes en general y a los candidatos en particular: la propaganda hecha con pintura y alquitrán en los frontis de las casas.- Los Municipios, anualmente, obligan a los ciudadanos a pintarlos, penándolos con fuertes multas en caso de infracción.- Estos a su vez, con grandes sacrificios deben dar cumplimiento a las órdenes municipales.-

El Intendente que suscribe ruega a Ud. quiera tener a bien pedirle a su Comisión de Propaganda que, como una colaboración en favor de la comunidad, prohiba a las personas encargadas de dicha labor que la continúen realizando con pinturas o alquitrán en las murallas de los edificios, pudiendo, en cambio, ocupar para este fin las calzadas o muros de sitios eriazos.-

Agradeciendo su atención, aprovecho esta oportunidad para saludar a Ud. atentamente con los sentimientos de mi más distinguida consideración,

Rafael Pacheco Sty
INTENDENTE DE SANTIAGO

INTENDENCIA DE SANTIAGO
CHILE

:AL SEÑOR
DON CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.-

mpe/

Sr. Intendente:

Con agrado me he impuesto de la comunicación de Ud. ~~en cumplimiento a instrucciones de S.E. el Pdte. de la R. y por mandato de la ley~~ ruega que como colaboración en favor a la comunidad, prohiba la propaganda de mi candidatura que se realiza con pintura o alquitrán en las murallas de los edificios, reduciéndola a las calzadas o muros de sitios eriazos.

Coincido plenamente con la opinión de Ud. en lo relativo a la ~~necesidad~~ conveniencia de no ensuciar la ciudad y no respetar [illegible]

la propia red agua, y desde los comienzos de la campaña he decidido que mis amigos encargados de la propaganda se hubiesen ceñido a un criterio, pero siendo casi imposible ponerse de acuerdo con los candidatos adversarios, se han visto obligados a adoptar los mismos procedimientos paralelamente, aunque no los encargados de mi campaña en la publicidad estrictamente el uso del alquitrán y la pintura.

Me agradaría que los candidatos buscaran fórmulas de acuerdo para suspender toda propaganda que atente contra la estética urbana. Creo que son muy bajas las ventajas que se ~~[illegible]~~ consiguen con los letreros o afiches ~~pegados en los muros~~ de los muros, de manera que el

Sin embargo sería en suma conveniente que, como ha ocurrido en otras ciudades, la autoridad, ~~[illegible]~~ aplicando las mandatos de la ley, prohibiera toda propaganda que ~~[illegible]~~ los vulnere, con lo cual se haría un bien a la ciudad y economía [illegible] a los candidatos.

Con toda atención saluda atte. a Ud.